



Gobernación
Provincia de Ñuble

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

CHILLÁN, 17 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1048/

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por las Sra. Dayanna Flores Morales, Presidenta de AFUJIS VTF Chillán,(jardines infantiles) para realizar una marcha pacífica con motivo de la modificación del Decreto N° 115 "Coeficiente Técnico"., acuerdos tomados entre JUNJI y VTF que no serán cumplidos. "vacaciones, sueldos y otros", igualdad de condiciones laborales de acuerdo a JUNJI y VTF a nivel nacional., el día lunes 20 de agosto de 2012, a las 17:30 horas, con el siguiente recorrido: punto de encuentro será en Constitución con Arauco, vuelta por la Plaza de Armas, Constitución, 5 de Abril, Bulnes, en dirección a la JUNJI, hasta terminar en 18 de Septiembre.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto N° 289 del 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) Autorízase la realización de la actividad señalada, en las condiciones en que se solicita.

2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

3) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido de la marcha, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impida el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.

4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.



Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.

EDS/ECC/lho